

Acta de la reunión de la Junta Directiva de InvestOPI con la Secretaría General de Investigación (SGI)

Madrid, 01/06/2023

Fecha de la reunión: 29 de marzo de 2023

Hora: 13:00-14:30

Formato: reunión telemática en la plataforma Microsoft Teams

Asistentes InvestOPI: Ignacio Pérez de Castro (ISCI), M^ª Luisa Fernández Cruz (INIA, CSIC), Ángel Zaballo Sanz (ISCI), Boudewijn van Milligen (CIEMAT), Raquel López Heredero (INTA), Sonsoles Eguillor (CIEMAT), Nieves Sánchez Jiménez (IGME, CSIC), Joan Moranta (IEO, CSIC)

Asistentes SGI: Raquel Yotti (Secretaria General), Nuria Expósito (Directora de Gabinete de la SGI), Marcos Palomo (Subdirector General de Coordinación de OPIs)

1. Retroactividad homologación a 1/1/2014. *Aunque no se recoge en la reforma de la ley de la ciencia y parece un asunto olvidado por el Ministerio, este es un tema que nunca se resolvió de forma correcta y que InvestOPI quiere recordar una vez más, especialmente dado que esta es una reclamación justa de muchos de nuestros asociados, que en muchos casos están entrando o andan próximos a la jubilación.*

La Secretaria General comenta que este tema resolvió en el año 2019, cuando ella no era secretaria general, con el Real Decreto (RD) correspondiente después de hacerse desde el ministerio todas las consultas pertinentes. Añade que ve esta demanda de InvestOPI muy, muy difícil de conseguir habiéndose publicado ya un RD que desarrolló reglamentariamente la homologación. Deja claro que no es su postura de voluntad política, al menos no es la de su equipo, sino que es una cuestión más procedimental. Esto es algo que se considera en este momento, desde el punto de vista normativo, cerrado y por tanto no es algo que ahora mismo el equipo de ministerio tenga sobre la mesa como una tarea a realizar. En definitiva, no está previsto abrir una nueva vía de desarrollo legal.

2. Real Decreto Extraordinario sobre quinquenios y sexenios. InvestOPI trae numerosas preguntas que incluyen:

¿Cuándo será publicado? ¿Con qué contenido? Asumiendo que incluye los sexenios de transferencia, ¿abordará el pago del sexenio de transferencia piloto? ¿Cuántos sexenios de transferencia se podrán solicitar? ¿Se podrán acumular con los de investigación? En cuanto a la convocatoria extraordinaria de quinquenios, ¿cómo se resolverá la problemática planteada por InvestOPI acerca de los años “previos restantes”?

Raquel Yotti explica que se decidió desligar la convocatoria extraordinaria de la ordinaria para no retrasar la segunda. También comenta que se está trabajando activamente en el RD extraordinario (que llaman de retribuciones) pero que existen complicaciones ya que tendrá que modificar otros RD. También son importantes las dificultades, que no describe, en cuanto a la

parte de los sexenios de transferencia que están originando un retraso mayor de lo esperado.

Por tanto, no puede responder a nuestras preguntas porque no tiene la respuesta. Sí transmite que están buscando vías para agilizar el asunto más complicado, más centrado en el sexenio de transferencia por la novedad que supone y por su implementación. No es simplemente una cuestión de tramitación. Hay más actores involucrados, la ANECA, el Ministerio, Universidades. En el caso de los quinquenios, es más sencillo ya que solo afecta a los organismos públicos de investigación.

Por todo lo expuesto es posible que este RD extraordinario se aborde por partes de manera que se modifique el real decreto que afecta a los quinquenios de forma independiente. Se está estudiando por parte de los equipos jurídicos del Ministerio y se ha recabado informe también de Hacienda, y esta es una opción que ahora mismo está ya sobre la mesa, con el ánimo de avanzar y de ir cerrando temas que puedan salir adelante. En cualquier caso, de momento no pueden confirmar que la estrategia se vaya a llevar a cabo ni decir una fecha de publicación.

En lo que tiene que ver con el sexenio de transferencia, mientras avanza el proyecto normativo, se está solicitando colaboración a la ANECA en el diseño de los criterios de transferencia. El compromiso es tener todo publicado este año.

En cuanto al número de sexenios a disfrutar por investigador o al sexenio de transferencia piloto ya concedido y pendiente de pagar, la SGI dice que no puede adelantar nada y que hay que esperar a la publicación del RD. Lo único que revela es que para pedir un sexenio de transferencia se tendrá que tener uno previo de investigación.

3. Inversión I+D+I. IP. *De acuerdo con la reforma de la ley de la ciencia está previsto llegar al 1.25 % PIB público de aquí a 2030. ¿Se ha establecido un plan estratégico para abordar este incremento? ¿Hay mecanismos de seguimiento/cumplimiento implementados?*

Raquel Yotti explica que se está desarrollando el próximo plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024-2027 y que, por primera vez, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología tiene un comité de seguimiento y además tiene indicadores. Es en ese contexto en el que se va a hacer un seguimiento de la inversión en ciencia.

También comenta que tienen una planificación interna, dentro del Ministerio, de cuál tiene que ser la senda de incremento y cuánto tendrían que incrementar cada año de Presupuestos Generales del Estado. La ley obliga y, por tanto, será difícil políticamente saltarse este compromiso.

También comunica que para el Plan Estatal 2024-2027 se va a abrir una consulta pública, algo que no había pasado nunca antes. Esta consulta pública, incluso a nivel individual, tipo las que se realizan en otros países europeos, pretende mejorar futuros planes.

Por último, destaca que el objetivo es llegar a un 3% total. Por eso se están desarrollando instrumentos que permitan que la inversión privada también se incremente.

4. Procesos de promoción y certificado I3/R3. *En las convocatorias de promoción interna a CT, IC y PI se describe el uso del certificado I3/R3 para el primer ejercicio. Sin embargo, esto supondría un agravio comparativo para todos los que no hayan pedido previamente este certificado ya que no pueden solicitarlo siendo funcionarios. ¿Es este el motivo por el que se ha paralizado la convocatoria?*

Raquel Yotti comenta que el artículo 26.5 de la Ley de la Ciencia¹ que indica para los procesos de promoción interna es mandatorio, es lo que nos impone, es una obligación. Y esto es de obligado cumplimiento. Tienen claro que el uso idóneo del certificado R3 es para la incorporación en la función pública de forma facilitada. Es decir, fundamentalmente debería de servir para científicos titulares, tanto de turno libre como eventualmente promoción interna. Una situación muy diferente es para profesores de investigación e investigadores científicos. Entienden, desde la SGI, la respuesta que hubo por parte de la comunidad científica, y están trabajando en la nueva publicación de la convocatoria, que estará consensuada con los servicios jurídicos para cumpliendo con el mandato legal, hacer frente a la posible inequidad durante los procesos selectivos de promoción.

En el momento de la redacción de este resumen ya se han publicado las correcciones de las plazas de promoción interna:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/03/pdfs/BOE-A-2023-8335.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/03/pdfs/BOE-A-2023-8336.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/03/pdfs/BOE-A-2023-8337.pdf>

5. Integración de CNs en el CSIC. *Siguen existiendo problemas de gestión y falta alarmante de personal en administración. Surgen problemas de pérdida de autonomía y de financiación ¿Qué medidas se van a tomar para evitar un nuevo colapso de estos antiguos OPIS?*

La Secretaria de Investigación comenta que sería mejor que fuera la presidenta del CSIC quien tuviera la interlocución directa, porque es un proceso que están llevando desde el CSIC. Comenta que hay cosas que quizá no se perciben tanto por parte de los investigadores que tienen que ver con el funcionamiento ordinario de los centros. También que los centros nacionales antes de la integración, sufrían un deterioro importante. Especialmente se ha dado una tensión de tesorería que no se pudo prever ni por el CSIC, ni los OPIS, ni el sistema de ciencia, ni el resto de la sociedad.

¹ El artículo 26.5 de la ley de la ciencia dice: El personal que acceda por el turno de promoción interna deberá poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener al menos una antigüedad de dos años de servicio en la condición de personal investigador contratado como laboral, o de dos años de servicio activo en la escala o cuerpo de procedencia en el caso de personal funcionario de carrera, y superar un proceso selectivo que incorporará una fase de evaluación externa del currículum del personal investigador, que será realizada por la Agencia Estatal de Investigación, cuyo resultado tendrá carácter vinculante en caso de ser negativo. El certificado R3 o equivalente regulado en el artículo 22.3 tendrá efectos de exención o compensación de parte de las pruebas o fases de evaluación curricular.

Estos problemas cuando se ven desde el resto del CSIC, se interpretan en ocasiones como que se están detrayendo fondos y que está suponiendo una rémora, lo cual dificulta aun más el proceso de integración.

A pesar de todo, los datos con que cuenta la SGI demuestran la ventaja que está suponiendo la integración para los centros nacionales ya que se garantiza su propio funcionamiento. Pone como ejemplo que el CSIC está asumiendo un plan de obras especialmente orientado a los centros nacionales, porque el mantenimiento, o la falta de mantenimiento durante mucho tiempo de los centros nacionales, de sus infraestructuras, de sus edificios, es lo que ha dado lugar a la necesidad de abordar un plan de infraestructuras específico que se está haciendo cargo del CSIC con aportaciones extraordinarias del Ministerio. En definitiva, la integración ha permitido tener los recursos y la dimensión para poder hacer frente a estas urgencias y, además, tener un plan de futuro.

En cuanto a los temas de gestión, nos comenta que el plan Simplifica del CSIC incluye su contrato de gestión. Se ha avanzado mucho en este plan que pretende aprovechar todas las herramientas que nos da la ley de la ciencia para simplificar la gestión. Los puntos incluidos en este plan van desde formación hasta cuestiones más relacionadas con la gobernanza, con la dedicación de la subdirección y el plan de gerencia. Desde el Ministerio se hace seguimiento de este plan pero comenta que para tratarlo en detalle, la interlocución debería de ser con el CSIC.

En resumen, la opinión de la SGI es que, a pesar de las dificultades, desde el punto de vista de la operativa del funcionamiento la integración avanza positivamente. Son conscientes de que aún existen dificultades en algunas cuestiones relacionadas con los procedimientos y su simplificación, y también con la gobernanza, especialmente en materia de autonomía de los CNs. Se necesitará más tiempo para para abordar esos aspectos.

Desde InvestOPI comentamos que somos conscientes del trabajo que están haciendo, pero tenemos clara la realidad cotidiana que para los investigadores en los CN se ha dificultado mucho. Destacamos un problema gravísimo de personal de gestión que se ha reducido de forma significativa en los CNs.

Raquel Yotti nos explica que ya se han iniciado conversaciones con función pública para resolver este problema de necesidad de personal de gestión en el CSIC. Hay voluntad por todas las partes de, por primera vez, este mismo año, conseguir la aprobación del contrato de gestión del CSIC. Este contrato no sólo permitiría paliar este déficit de personal de gestión, también daría flexibilidad suficiente para poder disponer del mismo en aquellas funciones que se requiera de forma rápida y eficaz.

A pesar de que se está detrás de este contrato de gestión desde hace más de 15 años, la SGI es positiva y no pretende tirar la toalla en esta materia.

Desde InvestOPI, comentamos que la integración ha supuesto una pérdida de autonomía de las antiguas OPIs a la hora de convertirse en CNs. Esto está provocando problemas de funcionamiento y presupuestario ya que son centros muy grandes que están siendo considerados como ICUs del CSIC.

La SGI, y el CSIC, concedores de esta situación previa decidieron dar el estatus de CN a las OPIs integradas. Aun así, se entiende que cada OPI integrado no siga el mismo camino ya que tienen su propia estructura previa de gobernanza.

No se está de acuerdo, en SGI, sobre la pérdida de presupuestos expuestos por InvestOPI. Los datos que posee la SGI lo contradicen. Una posible explicación para esta percepción de bajada de presupuestos sea el cambio que ha tenido lugar en cuanto a los departamentos que realizan ciertas funciones, especialmente de funcionamiento general de los CNs, y donde se tienen que localizar las partidas relacionadas.

La información de que dispone la SGI es la contraria a la mostrada por InvestOPI. De hecho, desde el CSIC se ha pedido dinero adicional para los centros nacionales, que no están en Presupuestos Generales del Estado. Esa financiación extra tendrá que salir, por tanto, de una bolsa de ministerio.

6. Gestión y burocracia en OPIs. *Las tareas administrativas y de gestión siguen siendo uno de los principales problemas de los investigadores de OPIs. La reforma de la ley de la ciencia lo reconoce, pero no marca medidas a implementar. ¿Se están generando programas encaminados a solucionar de una vez por todas este problema endémico del sistema de ciencia, tecnología e innovación?*

Desde InvestOPI se saca el ejemplo concreto de la contratación indefinida que a pesar de no ser dependiente de cupo en casos de financiación externa y/o obtenida en convocatoria competitiva, según la Reforma de la Ley de la Ciencia, sigue (en el momento de la reunión) paralizada.

A la SGI le llama la atención que no se hayan hecho más contratos 23bis en algunas OPIs. Platea que quizás el retraso deriva de un cambio de modelo y de la dificultad que a veces tienen las administraciones para adaptarse. Antes teníamos un cupo de contratación temporal. Ahora tenemos un nuevo modelo, pero a la vez las bases para la convocatoria. no estaban informadas. Ahí podría estar el problema. Estudiarán el caso.

En general, SGI reconoce que hay margen de mejora, sin duda. Se está en un proceso de transición después de la Reforma de la Ley de la Ciencia que conllevará un proceso de ajuste a las nuevas normativas. Se ha trabajado y se está trabajando mucho por todas las partes intentar hacer lo más rápido posible los cambios necesarios. Les gustaría que todo fuera más rápido, pero lleva un poco de tiempo.

Desde InvestOPI se pregunta si para este apartado, propuestas para mejora de gestión de la ciencia, también se va a implementar algún tipo de mecanismo de seguimiento que ayude a implementar las medidas necesarias de la mejor manera posible.

Desde SGI se va a trabajar en una matriz de indicadores para los OPIs, donde se haga seguimiento de esos elementos de gestión, no de forma fragmentada, sino de forma integrada dentro de los planes de actuación de cada uno de los organismos.

7. Convocatoria de tecnólogos superiores de OPIs. *Es necesario conocer la escala/nivel de esta nueva figura, así como su encaje en las escalas técnicas y científicas del sistema*

Raquel Yotti explica que estamos ante la creación de una nueva escala que está en la ley de la ciencia desde el año 2011 y se planteó como un proyecto piloto. En este caso existía mucha incertidumbre en lo que tenía que ver con la definición. Se creó hace ya un año y medio o dos años, un grupo de trabajo para esta convocatoria de tecnólogos, en la que la primera pregunta era definir qué es un tecnólogo. La cuestión es que no es lo mismo un tecnólogo en el INTA, en el CIEMAT, en un CSIC o en el ISCII, que ni siquiera participó, no tenía plazas para la primera convocatoria de tecnólogos. Por tanto, lo que se ha pretendido con la convocatoria, entre otras cosas, es dar respuesta a las distintas necesidades de los OPIs dentro del marco general de lo que sería un tecnólogo para la ley de la ciencia (vinculado al liderazgo de equipos y a la dirección de instalaciones), dejando claro que está ubicado dentro de las escalas técnica y no dentro de las científicas.

En la convocatoria actual, las especialidades hablan por sí mismas y nos permiten saber con mucho mayor detalle qué es lo que esperan los organismos que las han pedido. Esto es algo que da pistas para continuar trabajando en la ampliación de este programa piloto.

En cuanto al nivel de entrada, SGI expone que no les corresponde marcarlo. En concreto es Función Pública quien debe de hacerlo. Es cierto que SGI está aportando información para que Función Pública termine de marcar nivel, pero no da detalles sobre esa información aportada, aunque remarca la capacidad de liderazgo de esta posición marcada por la Ley de la Ciencia. Coincide con InvestOPI en lo raro que es convocar una plaza sin haber asignado previamente su nivel dentro de la escala de puestos de la Administración General del Estado.

Ante la pregunta sobre posibilidad de “saltos” por promoción interna a esta categoría profesional, nos comentan que, en este momento, esa es otra de las incertidumbres para los procesos de programación interna. Por último, en cuanto a la posibilidad de creación de distintas escalas dentro de esta categoría, nos confirman que, de momento, es un único nivel.

8. Centro Nacional de Vulcanología. *Hay una partida en los presupuestos del estado de este año para este centro, pero disponemos de poca información al respecto. ¿Qué características tendrá? ¿Qué financiación? ¿Qué OPIs estarán implicados?*

Raquel Yotti nos informa que se pretende hacer un proyecto integrador. Está incluido en la Ley General de Presupuestos, que es la autorización para la creación del Consorcio. Tiene una personalidad jurídica de consorcio público estatal, va a depender del Ministerio de Ciencia, Innovación y va a haber aportaciones económicas al 50% con el Gobierno de Canarias.

Por ley, no podrá invadir competencias que están atribuidas al IGME o a quien corresponda, en el ámbito de la vigilancia vulcanológica. Otra cosa es que se pueda sumar. Y el Centro Nacional

de Vulcanología nació desde el punto de vista conceptual con el espíritu de colaboración. Para abordar un problema complejo y específico, contando con el talento que desde luego existe en la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto en sus centros de investigación como universidades y la Administración General del Estado. Más allá de eso, lo que queda es construir. Están los presupuestos, tenemos los fondos y hay que montarlo. SGI cree que es una oportunidad única para el sistema y que no se debería de ver como una amenaza.

Una vez tratados todos los temas se cierra la reunión con agradecimientos por las dos partes y reconociendo el trabajo realizado y que queda por realizar.